



# HOTEL CABRERA - INTERNACIONAL

En el corazón de la Capital Manabita

Portoviejo, 09 Enero del 2006

Señor:  
Carlos Lara Zavala  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA  
Ciudad.-

*As Burgs  
Registro  
29*

**40** 13832  
*Manolo  
Des. Veliz*

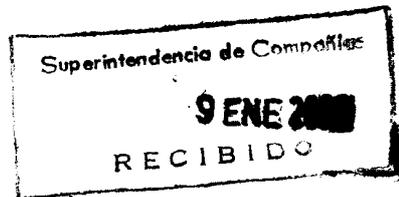
De mi Consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañía comunico a Usted la cesión de participaciones suscitadas al interior de la Compañía Hotel Cabrera Internacional, para cuyo efecto adjunto copia de la escritura pública con las marginaciones que determina el Art. 113 de la ley de Compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Libro de Partic. Solicito a Usted que una vez registrada la cesión se me otorgue una nomina actualizada de socios.

Por la atención que le brinde a la presente, le quedo agradecido.

Atentamente,

  
Ing. Raúl Cabrera Suárez  
GERENTE HOTEL CABRERA INTERNACIONAL



*OK  
2006-01-09  
13832  
Burgs*

DIRECCION: GARCIA MORENO 102 Y PEDRO GUAL  
P.B.X: (593-5) 2633-199 / 633200 - FAX: (593-5) 2633-201  
PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR



**TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA.", QUE OTORGAN LOS SEÑORES HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE KETTY JACINTA MENDOZA PALLARES, LUIS ENRIQUE CABRERA SUAREZ, AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE CIELO LEONOR GARCIA ZAMBRANO; RAUL ALFREDO CABRERA SUAREZ, AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE ALICIA CARMEN ALAVA ZAMBRANO; Y HEREDEROS DE JOSE ALBERTO CABRERA ALVAREZ, REPRESENTADOS POR EL DR. HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, A FAVOR DE KETTY JACINTA MENDOZA PALLARES, HECTOR ALFREDO CABRERA MENDOZA Y JOSE ALBERTO CABRERA MENDOZA**

**CUANTIA : US \$ 1.520,00**

**NUMERO : 1011** - En la ciudad de Portoviejo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de Noviembre del año dos mil cinco, ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen: por una parte en calidad de cedentes el doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez, casado, autorizado por su cónyuge Ketty Jacinta Mendoza Pallares; doctor Luis Enrique Cabrera Suárez, casado, autorizado por su cónyuge Cielo Leonor García Zambrano; ingeniero Raúl Alfredo Cabrera Suárez, casado, autorizado por su cónyuge Alicia Carmen Álava Zambrano; y, Herederos de José Alberto Cabrera Álvarez, debidamente representados por el doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez, conforme lo acredita con la copia de la posesión efectiva que se acompaña como habilitante; y, por otra

Abg. Luz Hessildha Doza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

A. López

parte, en calidad de cesionarios la señora Ketty Jacinta Mendoza Pallares , casada, Héctor Alfredo Cabrera Mendoza , soltero ; y , ingeniero José Alberto Cabrera Mendoza , casado , - Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana , capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe . - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** . - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la compañía “ **HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA.** ” , que otorgan los señores : **doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez, casado, autorizado por su cónyuge Ketty Jacinta Mendoza Pallares ; doctor Luis Enrique Cabrera Suárez , casado , autorizado por su cónyuge Cielo Leonor García Zambrano ; ingeniero Raúl Alfredo Cabrera Suárez , casado , autorizado por su cónyuge Alicia Carmen Álava Zambrano ; y , Herederos de José Alberto Cabrera Alvarez, debidamente representados por el doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez** , conforme lo acredita con la copia de la posesión efectiva que se acompaña como habilitante ; y , por otra parte, en calidad de **cesionarios la señora Ketty Jacinta Mendoza Pallares , casada, Héctor Alfredo Cabrera Mendoza , soltero ; y , ingeniero José Alberto Cabrera Mendoza , casado , de conformidad con las siguientes cláusulas : PRIMERA . INTERVINIENTES** . - Comparecen a la celebración de la presente escritura , por una parte en calidad de cedentes **los señores : doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez, casado, autorizado por su cónyuge Ketty Jacinta Mendoza Pallares ; doctor Luis Enrique Cabrera Suárez , casado , autorizado por su cónyuge Cielo Leonor García Zambrano ; ingeniero Raúl**

Alfredo Cabrera Suárez , casado , autorizado por su cónyuge Alicia Álava ,  
Herederos de José Alberto Cabrera Álvarez, debidamente representados por el  
doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez , conforme lo acredita con la copia de la  
posesión efectiva que se acompaña como habilitante ; y , por otra parte, en calidad de  
cesionaria la señora Ketty Jacinta Mendoza Pallares , casada, Héctor Alfredo  
Cabrera Mendoza , soltero ; y , ingeniero José Alberto Cabrera Mendoza , casado .  
**SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A )**.- La compañía "HOTEL CABRERA  
INTERNACIONAL C. LTDA. " , se constituyó por escritura pública celebrada en la  
Notaría Primera del cantón Portoviejo , el 19 de Junio de 1978 en el Registro Mercantil  
del cantón Portoviejo el 2 de Agosto de 1978 . **B )**.- La Junta General Extraordinaria  
Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 4 de Octubre del año  
2005 , autorizó a los señores : doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez, casado,  
autorizado por su cónyuge Ketty Jacinta Mendoza Pallares , propietario de  
quinientas participaciones de un dólar de valor cada una, para que ceda el total de  
sus participaciones a favor de el señor Héctor Alfredo Cabrera Mendoza ; doctor  
Luis Enrique Cabrera Suárez , casado , autorizado por su cónyuge Cielo Leonor  
García Zambrano , propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor  
cada una , para que ceda el total de sus participaciones a favor de la señora Ketty  
Jacinta Mendoza Pallares ; ingeniero Raúl Alfredo Cabrera Suárez , casado ,  
autorizado por su cónyuge Alicia Carmen Álava Zambrano , propietario de  
quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , para que ceda el total de  
sus participaciones a favor de el ingeniero José Alberto Cabrera Mendoza ; y ,  
Herederos de José Alberto Cabrera Álvarez, debidamente representados por el  
doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez, propietarios de veinte participaciones de  
un dólar de valor cada una , para que cedan el total de sus participaciones a favor



Abg. Luz Hessidho Daza Lopez  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

18

de la señora Ketty Jacinta Mendoza Pallares , tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante . **TERCERA : CESION .** - Con los antecedentes expuestos , comparecen : los señores : <sup>1</sup> doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez, casado, autorizado por su cónyuge Ketty Jacinta Mendoza Pallares , propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una y declara que cede y transfiere , con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones esto es quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , a favor de el señor <sup>1</sup> Héctor Alfredo Cabrera Mendoza ; doctor <sup>2</sup> Luis Enrique Cabrera Suárez , casado , autorizado por su cónyuge Cielo Leonor García Zambrano , propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una y declara que cede y transfiere , con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones esto es quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , a favor de la señora <sup>3</sup> Ketty Jacinta Mendoza Pallares ; ingeniero <sup>3</sup> Raúl Alfredo Cabrera Suárez , casado , autorizado por su cónyuge Alicia Carmen Álava Zambrano , propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una y declara que cede y transfiere , con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones esto es quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , a favor de el ingeniero <sup>2</sup> José Alberto Cabrera Mendoza ; y , <sup>4</sup> Herederos de José Alberto Cabrera Álvarez, debidamente representados por el doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez, propietarios de veinte participaciones de un dólar de valor cada una y declara que cede y transfiere , con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones esto es veinte participaciones de un dólar de valor cada una , a favor de la señora Ketty Jacinta



Mendoza Pallares; de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quedó integrado de la siguiente manera :

SOCIOS	CAPITAL	# DE PART.
KETTY JACINTA		
MENDOZA PALLARES	520 ✓	520
HECTOR ALFREDO CABRERA MENDOZA	500 ✓	500
JOSE ALBERTO CABRERA MENDOZA	500 ✓	500
TOTAL	----- 1.520	----- 1.520

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo ,sin reservarse nada para sí . -

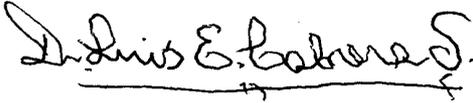
**CUARTA : ACEPTACION .** – Los cesionarios , cesionaria la señora **Ketty Jacinta Mendoza Pallares , Héctor Alfredo Cabrera Mendoza ; e , ingeniero José Alberto Cabrera Mendoza ,** aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a sus intereses . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f).- **Juán Carlos Espinales Rodríguez .** Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos dos .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes , manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 4 de Octubre del 2005 .- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe.-

Abg. Luz H. Castillo Novena  
NOTARIA PÚBLICA  
R. S. S.  
15

HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ  
C.C.# 130010495-5  
CEDENTE



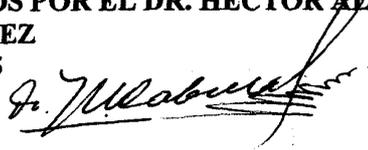
LUIS ENRIQUE CABRERA SUAREZ  
C.C.# 130061104-1  
CEDENTE



RAUL ALFREDO CABRERA SUAREZ  
C.C.# 130015031-3  
CEDENTE



HEREDEROS. DE JOSE ALBERTO CABRERA ALVAREZ  
REPRESENTADOS POR EL DR. HECTOR ALBERTO  
CABRERA SUAREZ  
C.C.# 130010495-5  
CEDENTE





KETTY JACINTA MENDOZA PALLARES  
C.C. # 130108012-1  
CESIONARIA



JOSE ALBERTO CABRERA MENDOZA  
C.C. # 130396058-5  
CESIONARIO



HECTOR ALFREDO CABRERA MENDOZA  
C.C. # 130671738-8  
CESIONARIO

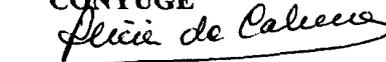
KETTY J. MENDOZA PALLARES  
C.C. # 130108012-1  
CONYUGE



CIELO L. GARCIA ZAMBRANO  
C.C. # 130129893-9  
CÓNYUGE



ALICIA C. ALAVA ZAMBRANO  
C.C. # 130015040-4  
CÓNYUGE





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA " HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA. ",  
CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2005**

En la ciudad de Portoviejo , a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil cinco , siendo las nueve de la mañana , en las oficinas de la empresa " **HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA.**  ", ubicadas en la calle Pedro Gual y García Moreno, se reúnen los señores : doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez , doctor Luis Enrique Cabrera Suárez , ingeniero Raúl Alfredo Cabrera Suárez ; y , Herederos de José Alberto Cabrera Alvarez , representados por el doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez , conforme lo acredita con la copia de la sentencia de posesión efectiva que se agrega a l libro de expedientes , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1.- Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Preside la reunión el doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez y actúa como secretario el Gerente General , ingeniero Raúl Alfredo Cabrera Suárez . Instalada la Junta , los señores : doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez , propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , solicita autorización a la junta para ceder el total de sus participaciones al señor Héctor Alfredo Cabrera Mendoza ; el doctor Luis Enrique Cabrera Suárez , propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , solicita

Abg. Luz H. Sshidha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

autorización a la junta para ceder el total de sus participaciones a la señora **Ketty Jacinta Mendoza Pallares** ; el ingeniero **Raúl Alfredo Cabrera Suárez** propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , solicita autorización a la junta para ceder el total de sus participaciones al ingeniero **José Alberto Cabrera Mendoza** ; y , **Herederos de José Alberto Cabrera Alvarez** , representados por el doctor **Héctor Alberto Cabrera Suárez** propietario de veinte participaciones de un dólar de valor cada una , solicita autorización a la junta para ceder el total de sus participaciones a la señora **Ketty Jacinta Mendoza Pallares** , **para quienes además se solicita se los admita como nuevos socios** . La Junta , luego de una breve deliberación , por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime , para que los señores : **doctor Héctor Alberto Cabrera Suárez** , propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , ceda el total de sus participaciones a favor de el señor **Héctor Alfredo Cabrera Mendoza** ; el doctor **Luis Enrique Cabrera Suárez** , propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , ceda el total de sus participaciones a favor de la señora **Ketty Jacinta Mendoza Pallares** ; el ingeniero **Raúl Alfredo Cabrera Suárez** propietario de quinientas participaciones de un dólar de valor cada una , ceda el total de sus participaciones a favor de el ingeniero **José Alberto Cabrera Mendoza** ; y , **Herederos de José Alberto Cabrera Alvarez** , representados por el doctor **Héctor Alberto Cabrera Suárez** propietario de veinte participaciones de un dólar de valor cada una , ceda el total de sus participaciones a favor de la señora **Ketty Jacinta Mendoza Pallares** , a quien además se la admite como nueva socia , de tal manera que



# Superintendencia de Compañías del Ecuador

## Nómina de Socios/Accionistas

Expediente: 13832

Usuario: marios

Nombre: HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C LTDA

### DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):						1.520,00
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	I
1	1300028808	CABRERA ALVAREZ JOSE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	20,00	
2	1300104955	CABRERA SUAREZ HECTOR ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	500,00	
3	1300611041	CABRERA SUAREZ LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	500,00	
4	1300150313	CABRERA SUAREZ RAUL ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	500,00	
<b>Total (USD \$):</b>					<b>1.520,00</b>	

Capital actualizado a la fecha: 12/11/2004 09:12:23

Fecha de Emisión: 07/10/2005 13:03:10

Documento no válido para certificación.

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la (s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Abg. Luz Hestilina Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PARTIPELLO

[información de la compañía](#) | [Buscar nuevo expediente](#) | [Servicios en línea](#) | [Página Principal](#)

ESPACIO EN BLANCO



# Superintendencia de Compañías del Ecuador

## Administradores Actuales

Expediente: 13832

Nombre: HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C LTDA

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fec. Nomb.	Per.	Fec. Reg. Merc.	No. Reg. Merc.	Art.	RL Adm
1300150313	CABRERA SUAREZ RAUL ALFREDO	ECUADOR	GERENTE	10/08/2005	2	10/08/2005	286	22	RL

Fecha de Emisión: 07/10/2005 13:03:26

Documento no válido para certificación.

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: marios

[Información de la Compañía](#) | [Buscar nuevo expediente](#) | [Servicios en línea](#) | [Página Principal](#)

Abg. Luz Hesther Coza Caceres  
NOTARIA NOVENA DE PORTOBUENOS

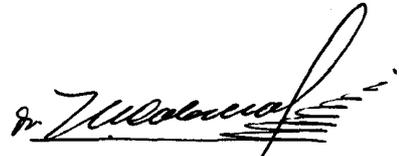
IMPRESO EN BLANCO

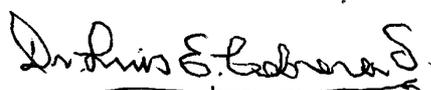


en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	# DE PART.
KETTY JACINTA		
MENDOZA PALLARES	520	520
HECTOR ALFREDO CABRERA MENDOZA	500	500
JOSE ALBERTO CABRERA MENDOZA	500	500
<b>TOTAL</b>	<b>1.520</b>	<b>1.520</b>

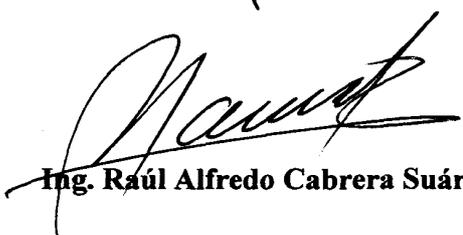
La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

  
**Dr. Héctor Alberto Cabrera Suárez**

  
**Dr. Luis Enrique Cabrera Suárez**

Abg. Luz H. Sillón Daza López  
NOTARIA NOVENA DE IQUITOS



  
**Ing. Raúl Alfredo Cabrera Suárez**

  
**Hrdros. de José Alberto Cabrera Alvarez representados por el Dr. Héctor Alberto Cabrera Suárez**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.)



**RAZÓN:** ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA", de fecha 19 de junio de 1978, tomé nota de la Cesión de participaciones sociales, otorgada por los señores HÉCTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, autorizado por su cónyuge KETTY JACINTA MENDOZA PALLARES, LUIS ENRIQUE CABRERA SUAREZ, autorizado por su cónyuge CIELO LEONOR GARCÍA ZAMBRANO; RAUL ALFREDO CABRERA SUAREZ, autorizado por su cónyuge ALICIA CARMEN ALAVA ZAMBRANO; y herederos de JOSE ALBERTO CABRERA ALVAREZ, representados por el Doctor HÉCTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, a favor de KETTY JACINTA MENDOZA PALLARES, HECTOR ALFREDO CABRERA MENDOZA y JOSE ALBERTO CABRERA MENDOZA, realizada mediante escritura pública celebrada el viernes veinte y cinco de Noviembre del dos mil cinco por la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López. Portoviejo, miércoles treinta de Noviembre del dos mil cinco.-

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

*Adelaida Loor Ureta*  
ABOGADA  
Notaria Pública Primera en Pto.



CERTIFICO:

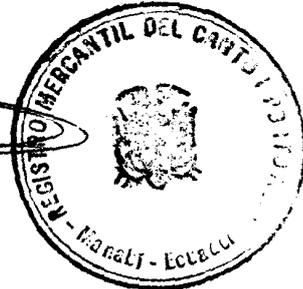
QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA.", DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA", QUE OTORGAN LOS SEÑORES: HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE KETTY JACINTA MENDOZA PALLARES, LUIS ENRIQUE CABRERA SUAREZ, AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE CIELO LEONOR GARCÍA ZAMBRANO; RAUL ALFREDO CABRERA SUAREZ, AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE ALICIA CARMEN ALAVA ZAMBRANO; HEREDEROS DE JOSE ALBERTO CABRERA ALVAREZ, REPRESENTADOS POR EL DR. HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, A FAVOR DE KETTY JACINTA MENDOZA PALLARES, HECTOR ALFREDO CABRERA MENDOZA Y JOSE ALBERTO CABRERA MENDOZA.

PORTOVIEJO, 5 DE DICIEMBRE DEL 2005

LA REGISTRADORA,

*Carmen Alava*

Ab. Carmen Alava Tejada  
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



*Hotel Cabrera Internacional*

ACTA NOTARIAL 443-2005 DE POSESION EFECTIVA  
DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIA  
DEJADOS POR LOS CAUSANTES CONTESTADOS JOSE  
ALBERTO CABRERA ALVAREZ Y DOÑA MARI  
CLARA SUAREZ ALEJANDRO



EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MÍ, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTO DE MIS HERMANOS LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE, RAUL ALFREDO Y JOSE ALEJANDRO CABRERA SUAREZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE, QUIENES MANIFIESTAN SER LOS HIJOS Y POR LO TANTO UNIVERSALES HEREDEROS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA. SOLICITÁNDOME SE LES CONCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVSO DE DICHAS PARTICIPACIONES SOCIALES, PARA LO CUAL SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A-) LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LOS CAUSANTES EN LA QUE

CONSTA SUS RESPECTIVOS FALLECIMIENTO. B-) COPIA CERTIFICADA DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS PETECIONARIOS AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL

*Dr. Simon Zambrano Vincés*  
*Notario*

Dr. Simon Zambrano Vincés  
Notario Publico Cuarto

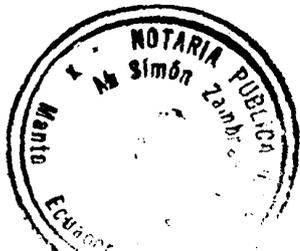
*OK*  
*19/10/05*  
*11427*



OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE  
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. POR LO QUE  
RECEPTADO LA DECLARACIÓN DE LOS DOS TESTIGOS, QUIENES  
SE RATIFICARON EN LA DECLARACIÓN DEL PETICIONARIO  
INCORPORADOS A ESTA ACTA, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS  
PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA  
CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LAS  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIA A FAVOR DEL  
PETICIONARIO EL SEÑOR HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, POR  
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE  
REPRESENTO DE MIS HERMANOS LOS SEÑORES: LUIS ENRIQUE, RAUL  
ALFREDO Y JOSE ALEJANDRO CABRERA SUAREZ, EN CALIDAD DE  
REPRESENTANTE, POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN DE  
LO ANTERIORMENTE DESCRITO Y COMO UNICOS HIJOS Y POR LO  
TANTO HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE. DEJANDO A  
SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA  
DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS  
DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO UNA COPIAS CERTIFICADAS DE LA  
MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN LOS  
CORRESPONDIENTES REGISTRO, PARA CONSTANCIA SUSCRIBIERON LA  
PRESENTE ACTA NOTARIAL EL COMPARECIENTE EN UNIDAD DE  
ACTO. DOY FE.

  
Dr. SIMÓN ZAMBRANO VENCES  
NOTARIO PUBLICO IV MANTA

*Dr. Simón Zambrano Vences*  
Notario Público Cuarto  
Manta = Manabí  
Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto



# COPIA

NUMERO : ( 443 )



**DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN COMPAÑIA DEJADOS POR LOS CÓNYUGES DON JOSE ALBERTO CABRERA ALVAREZ Y DOÑA MABIA CLARA SUAREZ ALEJANDRO.**

**CUANTIA : INDETERMINADA.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de octubre del año dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece en calidad de **DECLARANTE**, el señor **HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ**, por sus propios y personales derechos y por los que represento de mis hermanos los señores **LUIS ENRIQUE, RAUL ALFREDO Y JOSE ALEJANDRO CABRERA SUAREZ**, en calidad de Representante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno cero cuatro nueve cinco guión cinco, que en copia certificada se agrega a esta escritura.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y conciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta

*Dr. Simón Zambrano Vinos  
Notario Público Cuarto  
Manta*

**Dr. Simón Zambrano Vinos**  
Notario Público Cuarto



escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de esta declaración, quien juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, manifestó: "El señor HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, por sus propios y personales derechos, y por los que represento de mis hermanos los señores: LUIS ENRIQUE, RAUL ALFREDO Y JOSE ALEJANDRO CABRERA SUAREZ, advertido por el Señor Notario de la gravedad del juramento, declaro: Que conforme se justifica con las partidas de nacimiento que adjuntamos, somos hijos de los causantes cónyuges JOSE ALBERTO CABRERA ALVAREZ Y MARIA CLARA SUAREZ ALEJANDRO, quienes fallecieron en Portoviejo el dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y el cuatro de mayo del dos mil respectivamente, según se desprende de las Actas de Defunción que se adjuntan como habilitantes, quienes adquirieron acciones en una compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Hotel Cabrera Internacional C. Ltda." la misma que se constituyó con fecha diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, constitución autorizada en la Notaría Primera del cantón de Portoviejo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, los prenombrados causantes en su calidad de socios de la indicada compañía les correspondían la cantidad de VEINTE participaciones de un valor de

**Dr. Simón Zambrano Vences**  
**Notario Público Cuarto**



un dólar cada una dentro del capital social de dicha compañía. De las participaciones sociales anteriormente descritas somos unánimes universales herederos los peticionarios, conforme consta de nacimiento que se adjuntan. No conozco la existencia de ningún testamento lo que es certificado por los testigos SEGUNDO KLÉBER ALVARADO BAILON Y CARLOS ANTONIO MERA MENDOZA, quienes bajo juramento acreditan la declaración que he realizado. En virtud de lo expuesto, Señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el Artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil en concordancia con lo previsto en el numeral Doce, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Reformada publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito que mediante Acta Notarial se sirva concedernos la Posesión Efectiva Pro indiviso de las mencionadas participaciones sociales, dejados por los cónyuges JOSE ALBERTO CABRERA ALVAREZ Y MARIA CLARA SUAREZ ALEJANDRO, a favor de sus hijos el señor el señor HECTOR ALBERTO CABRERA SUAREZ, por sus propios y personales derechos y por los que represento de mis hermanos los señores LUIS ENRIQUE RAUL ALFREDO Y JOSE ALEJANDRO CABRERA SUAREZ, sin perjuicio de los derechos de terceros. Hasta aquí la declaración y petición del compareciente quien se ratifica en el contenido íntegro de la declaración, la misma que 9

Dr. Simón Zambrano Vintes  
Notario Público Cuarto  
Loja

Dr. Simón Zambrano Vintes  
Notario Público Cuarto

complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en  
Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta  
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma.  
Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de  
acto. DOY FE. -



*H. Cabrera Suarez*

**HECTOR CABRERA SUAREZ**

**C.C.No. 130010495-5**

*[Signature]*  
**EL NOTARIO.-**

**Dr. Simón Zaubrano Vincés**  
**Notario Público Cuarto**

**DECLARACION DE LOS TESTIGOS:**

Señor SEGUNDO KLÉBER ALVARADO BAILON

Señor CARLOS ANTONIO MERA MENDOZA



- 1.- Sobre edad y mas generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que soy conjuntamente con mis hermanos los beneficiarios de las participaciones sociales de la compañía HOTEL CABRERA INTERNACIONAL C. LTDA. dejados por nuestros padres.
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que nuestros padres a la presente fecha están fallecidos
- 5.- Diga el que declara si conoce que nuestros prenombrados padres fallecieron intestados.
- 6.- La razón de sus dichos

En Manta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil cinco, a las diez horas, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, **Doctor SIMON ZAMBRANO VENCES**, comparece el señor SEGUNDO KLÉBER ALVARADO BAILON, portador de la cédula de ciudadanía número 130315396-7, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento.

Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el

señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante, a la Segunda: Si la conozco desde hace unos ocho años a la Tercera: Si me consta a la Cuarta

Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto

Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto

Si es verdad y me consta ; a la Quinta : Si es verdad ; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecinos del lugar. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe .-



En Manta a los tres días del mes de octubre

*[Signature]*  
Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

del año dos mil dos , a las diez horas quince minutos , ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta , **Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES**, comparece el señor CARLOS ANTONIO MERA MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número 130006203-9, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional , domiciliado en esta ciudad de Manta , y sin generales de Ley con la preguntante, a la Segunda : Si la conozco desde hace unos cinco años ; a la Tercera : Si me consta ; a la Cuarta : Si es verdad y me consta ; a la Quinta : Si es verdad ; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecinos del lugar. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe .-

*[Signature]*

*[Signature]*  
Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, a tenores con iguales originales, Manta **03 OCT 2005**

Dr. Simón Zambrano Vences  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pág. 41 Acta. 238

En Manabí provincia de Manabí  
Hostal, hoy día Cinco de Mayo de dos mil  
dos mil el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: María Clara Suárez Alejandro

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 91 años.

Nombres y Apellidos del Padre: José M. Suárez (Fallecido)

Nombres y Apellidos de la Madre: María Alejandro (Fallecida)

Lugar del fallecimiento: Potoniejo Fecha: cuatro (4)

de Mayo de dos mil El Cónyuge

sobreviviente se llama: -----

Causa de la muerte: Pneumonia Aguda - Insuficiencia Cardíaca Respiratoria - Trastornos Funcionales de la Senectud.

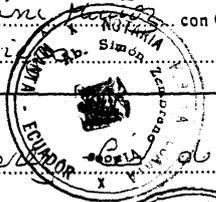
Solicitó esta inscripción: Isabel Paoli Bordellini con Cédula de Identidad No. 130973677-3 domiciliada en Potoniejo

OBSERVACIONES:

Act. del Dr. Luis Enrique Castro Suarez  
fallecida # 130523783-4 - Act.

[Firma]  
[Firma]

Luis Enrique Zambrano  
FIRMAS: [Firma]  
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
MANABÍ



Dr. Simón Zambrano  
Manabí

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU. X



No: 2000 Tomo 03 Folio 41 No. 238  
 de [illegible] [illegible]  
 Folio No. [illegible]  
 01 - 1858  
*[Handwritten Signature]*  
 Inscrito del 2002



SOY FE: Que las presentadas  
 expedientes zeroso pas  
 en 01 fojas útiles, ante el  
 receptor son iguales a sus  
 originales.

03 Oct 2005

Dr. Simón Zambrano  
 NOTARIA CUARTA  
 Manta - Ecuador

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomc 2 Pág. 123 Acta 196

En PORTOVIEJO, provincia de HUAYAS

hoy día TRES de MAYO

de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-  
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE ALBERTO CARRERA ALVAREZ

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 85 años

Nombres y Apellidos del padre: LUIS CARRERA (FALLECIDO)

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA ALVAREZ (FALLECIDO)

Lugar del fallecimiento: PORTOVIEJO Fecha: DOS (2)

de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO. El Cónyuge so-

breviviente se llama: CLARA LEONOR SUAREZ

Causa de la muerte: CANCER PULMONAR - INSUFICIENCIA CARDIACA VENOSA

Solicitó esta inscripción: CELO GEORGINA CARRERA ALVAREZ con Cédula

de Identidad Nº 130511322-2 domiciliad.º en PORTOVIEJO



OBSERVACIONES:

CEO DEL FALLECIDO # 130002830 S. CEAFI ENTENDIDO POR EL DR.

LUIS LUZAN VILLAVIENCIO

Dr. St. Marcha Loor  
FIRMAS:  
Jefe Provincial

*[Handwritten signature]*

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.	X
-------	--------	-------	---

Año: 1944 T. 02 ... 123 ... 196

*[Handwritten Signature]*

Enviado 31 de 1902

*[Circular Notary Seal: NOTARIA CUARTA MANTA ECUADOR]*

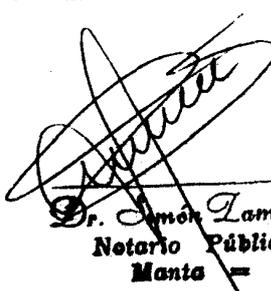
*[Circular Seal: ...]*

NOTA: Que las precedentes  
reproducciones zero-copias  
en 01 fojas útiles, a las  
reversos son iguales a las  
originales, Manta

*[Signature]*  
Dr. Simón Zambrano  
NOTARIA CUARTA  
Manta = Ecuador

03 OCT 2005

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES. DOY FE.

  
Dr. Simon Zambrano  
Notario Público Cuarta ECUADOR  
Manta - Manabí

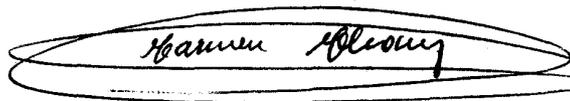


CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE POSESION EFECTIVA, QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO (495) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 23.-

PORTOVIEJO, 5 DE DICIEMBRE DEL 2005

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang Tejana  
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

